Bogotá D.C., Septiembre 28 de 2021

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Ciudad.

ASUNTO: Proceso de Mínima Cuantía No. **SCJ-MC-009-2021**

Asunto: Experiencia de la empresa R&R KELAB S.A.S.

Cordial saludo:

La presente comunicación es para informarles que la experiencia que se presenta en esta propuesta hace parte de la experiencia de los socios, que son las empresas R&R Investigación y Consultoría en Ingeniería S.A.S, con NIT: 900.244.982-1 y la empresa R&R Conocimiento e Innovación S.A.S. con NIT: 900.577.856-9.

Esto, conforme al Decreto 1510 de 2013 que manifiesta que si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes;



FIRMA: _____
NOMBRE: MARIO ANTONIO RUIZ VARGAS
C.C. 19.369.800 de Bogotá

ANEXO No. 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATO					
OFERENTE: R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S					
NOMBRE DEL CLIENTE	Organización Terpel S.A.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	R&R investigación Y consultoría En Ingeniería S.A.S				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?	NO		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	100%	
FECHA DE INICIO	24/04/2017	**FECHA DE TERMINACIÓN**	24/05/2017	**DURACIÓN EN MESES**	1
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES) (INCLUIR EL VALOR EN SMMLV)	$24.874.731				
OBJETO DEL CONTRATO	CARACTERIZACIÓN VERTIMIENTOS No. De Pedido 4800130997				
PERSONAS DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	Luz Stella García Londoño				
TELEFONO:	3267878 Ext, 1821		**CELULAR:**		
DIRECCIÓN:	Carrera 7 No 75-51 Pisos 8 – 13				
EMAIL:	cliente.compras@terpel.com				

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATO					
OFERENTE: R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S					
NOMBRE DEL CLIENTE	Organización Terpel S.A.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	R&R investigación Y consultoría En Ingeniería S.A.S				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?	NO		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	100%	
FECHA DE INICIO	26/04/2018	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30/11/2018	**DURACIÓN EN MESES**	7
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES) (INCLUIR EL VALOR EN SMMLV)	$20.670.534				
OBJETO DEL CONTRATO	CARACTERIZACIÓN API Y POZO PROFUNDO No. De Pedido 4800150115				
PERSONAS DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	Luz Stella García Londoño				
TELEFONO:	3267878 Ext, 1821		**CELULAR:**		
DIRECCIÓN:	Carrera 7 No 75-51 Pisos 8 – 13				
EMAIL:	cliente.compras@terpel.com				

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATO					
OFERENTE: R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S					
NOMBRE DEL CLIENTE	Organización Terpel S.A.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	R&R investigación Y consultoría En Ingeniería S.A.S				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?	NO		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	100%	
FECHA DE INICIO	19/07/2013	**FECHA DE TERMINACIÓN**	05/12/2013	**DURACIÓN EN MESES**	4
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES) (INCLUIR EL VALOR EN SMMLV)	$79.387.526				
OBJETO DEL CONTRATO	Trámite Permiso de vertimientos Orden de compra No. 4800068000				
PERSONAS DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	Luz Stella García Londoño				
TELEFONO:	3267878 Ext 1821 3175353 Ext 1154		**CELULAR:**		
DIRECCIÓN:	Carrera 7 No 75-51 Pisos 8 – 13				
EMAIL:	cliente.compras@terpel.com				

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATO					
OFERENTE: R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S					
NOMBRE DEL CLIENTE	SENA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL VALLE				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	R&R investigación Y consultoría En Ingeniería LTDA				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?	NO		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	100%	
FECHA DE INICIO	10/11/2016	**FECHA DE TERMINACIÓN**	09/12/2016	**DURACIÓN EN MESES**	1
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES) (INCLUIR EL VALOR EN SMMLV)	$15.881.321				
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la caracterización de vertimientos de aguas residuales en cuatro (4) puntos del comolejo Salomia del SENA Regional Valle				
PERSONAS DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	Cesar Albeiro Trujillo Solarte				
TELEFONO:	(57 2) 4315800		**CELULAR:**		
DIRECCIÓN:	Calle 52 2 Bis – 15 Cali				
EMAIL:					

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATO				
OFERENTE: R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S				
NOMBRE DEL CLIENTE	DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S			
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S			
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?	NO	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	100%	

FECHA DE INICIO	01/03/2019	**FECHA DE TERMINACIÓN**	01/05/2019	**DURACIÓN EN MESES**	2
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES) (INCLUIR EL VALOR EN SMMLV)	$4.218.488				
OBJETO DEL CONTRATO	Caracterización de las aguas residuales no domésticas (ARnD) de Distoyota S.A.S en Bogotá Orden de Compra No. 1096115				
PERSONAS DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	Carlos Hernando Villegas				
TELEFONO:	6430505 Ext 3237	**CELULAR:**			
DIRECCIÓN:	Avenida Carrera 70 102-02 Bogotá				
EMAIL:					

Nota 1: Anexo a este documento se adjuntan las certificaciones contractuales.
Nota 2: Este formato se debe diligenciar por cada certificación contractual.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE DEL PROPONENTE: R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARIO ANTONIO RUIZ VARGAS
DIRECCIÓN: Cra 80A No. 17-85 T3 Apto 711
CORREO ELECTRÓNICO: ambiental@kelab.com.co
TELÉFONO: 3202762709

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
Nit: 830095213-0
Cra 7a. No. 75-51 piso 11
Conmutador(571)3175353
Bogotá DC - Colombia

ORDEN DE COMPRA No. 4800130997

PROVEEDOR	R&R INVESTIGACION Y CONSULTORIA EN	Número de Pedido	4800130997
Código Proveedor	701340	Fecha	24.04.2017
NIT	9002449821	Condiciones de Pago	PAGO EN 30 DIAS
Dirección	CL 12A 71C 60 IN 06 824	Moneda	COP
Ciudad, País	BOGOTÁ / Colombia	Contrato Marco	
TEL/FAX	3138926523	Requerido Por	VLADIMIRLOZANO PRADA
Comprador	VP Comercial D	Recibido Por	VLADIMIRLOZANO PRADA
		Supervisor del Proceso	JOSE ANTONIO PEREZ DELGADO

De acuerdo con los precios y condiciones especificadas en su cotización, le solicitamos suministrar los materiales y/o servicios relacionados a continuación:

Posición	Código	Descripción	Fecha Entrega	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
00010		Caracterización Vertimient	24.MAY.2017	Un.activ.	1	24.874.731	
		Caracterización de Vertimientos - Eds Regional Sur (Franquicias)					
		Centro Logístico					
		AVISPAS					
		GUABINAL					
		FERROCARRIL					
		ALSACIA					
		VERGEL					
		CHICALA					
		NEIVANA DE GAS					
		CAMPESTRE					
		JARDIN IBAGUE					

CONDICIONES:
1. El despacho de mercancias de esta orden de compra implica la aceptación de las condiciones en ella imputadas.
2. La Organización ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. se reserva el derecho del recibo de mecancias en caso de no cumplir con los requisitos mínimos de peso, tamaños, precios.
3. Si la mercancia no es entregada en la fecha indicada, esta orden de compra puede ser anulada sin previo aviso.
4. El vencimiento del término de pago, se contará a partir de la fecha de radicación de la factura en las oficinas de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.. El proveedor deberá radicar la factura máximo dentro de los 60 días de prestado el servicio o suministrado el bien, adjuntando el acta de entrega del servicio o vale de entrada de mercancías.
5. Adjunte copia de esta Orden de Compra junto con el original de la factura correspondiente, es indispensable para su pago.
6. La copia de este documento debe ser presentada para la entrega de mercancia.
7. Sirvase comunicarnos si existe algún problema. para el despacho exacto de esta orden.

Valor en Letras
VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE

Observaciones:
S.Oferta //

Aprobado por:
CARLOS HUMBERTO MOGOLLON FUQUENE
JEFE DE PLANEACIÓN DE COMPRAS

Solicitado por:
JEF SEN CIAL SABYSUR

Hace parte integral de esta orden de compra las Condiciones Generales anexas al presente Documento compuesta por 5 folios.

Posición	Código	Descripción	Fecha Entrega	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
la posición contiene los siguientes servicios:							
10	1000023	ASISTENCIA TEC AMB CARACTERIZACIONES		UND	1	8.205.105	8.205.105
20	1000023	ASISTENCIA TEC AMB CARACTERIZACIONES		UND	1	1.431.509	1.431.509
30	1000023	ASISTENCIA TEC AMB CARACTERIZACIONES		UND	1	1.431.509	1.431.509
40	1000023	ASISTENCIA TEC AMB CARACTERIZACIONES		UND	1	4.084.810	4.084.810
50	1000023	ASISTENCIA TEC AMB CARACTERIZACIONES		UND	1	1.431.509	1.431.509
60	1000023	ASISTENCIA TEC AMB CARACTERIZACIONES		UND	1	1.456.509	1.456.509
70	1000023	ASISTENCIA TEC AMB CARACTERIZACIONES		UND	1	1.456.509	1.456.509
80	1000023	ASISTENCIA TEC AMB CARACTERIZACIONES		UND	1	3.945.762	3.945.762
90	1000023	ASISTENCIA TEC AMB CARACTERIZACIONES		UND	1	1.431.509	1.431.509

Subtotal	24.874.731
Valor IVA	4.726.201
Total	29.600.932

1. Aceptación de las presentes Condiciones

El proveedor acepta las presentes condiciones como aquellas que regirán el objeto de la presente orden de compra (en adelante el Objeto). En lo no estipulado en esta orden aplica lo previsto en la ley vigente.

2. Entrega

El objeto de la presente orden de compra debe ser ejecutado dentro delplazo estipulado entre las partes. De no ser así, Terpel tendrá la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier momento y pedir la indemnización de perjuicios a que haya lugar.
Deberá ejecutarse el servicio o entregar el suministro cumpliendo con todas y cada una de las condiciones acordadas con Terpel.

3. Valor

El valor incluye todos los costos directos e indirectos imputables al objeto de la orden de compra. Los precios se entienden como firmes y fijos, por lo tanto no habrá lugar a ningún tipo de reajuste.

4. Forma de pago

Se pagará el valor de acuerdo con la condición de pago pactada entre las partes. El proveedor deberá radicar la factura en el CAD (Centro Administrativo de Documentación) de Terpel, con copia de esta orden de compra y el acta de entrega o vale de entrada firmada correspondiente.

5. Resolución de conflictos

Toda controversia o diferencia que surja entre las partes por causa o con ocasión de la Orden de Compra y de estas condiciones generales, será sometida al proceso de conciliación que regula la ley 640 de 2.001 y demás normas complementarias y concordantes. El conflicto se someterá al proceso mencionado, con la intervención de un conciliador nombrado por la Cámara de Comercio de Bogotá. En caso de que las partes no concilien sus diferencias en virtud del procedimiento de conciliación, la controversia o diferencia, se resolverá ante la Jurisdicción Ordinaria.

6. Autonomía e Independencia Laboral

Para la ejecución del Objeto de la Orden de Compra, el proveedor actuará con plena autonomía laboral, técnica y administrativa.

7. Cesión y Subcontratación

El proveedor no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente la ejecución del Objeto ni estas condiciones sin el consentimiento previo y por escrito de Terpel. El incumplimiento de este numeral dará lugar a la terminación del contrato.

8. Obligaciones del proveedor

El proveedor se compromete con Terpel a:
a) Ejecutar el Objeto única y exclusivamente en las fechas y lugares establecidos.
b) Ejecutar El Objeto cumpliendo con los procedimientos y especificaciones que señala la ley sobre la materia, siendo ejecutados por personal idóneo y capacitado.
c) Dar cumplimiento al manual de contratista de Terpel para los servicios relacionados en el mismo.

9. Terminación de las presentes condiciones y del objeto

a) Por la expiración del plazo pactado, o el cumplimiento del Objeto de la orden de compra
b) El pago del valor total de la orden de compra
c) De común acuerdo entre las Partes
d) Por el incumplimiento de una, varias o todas las obligaciones del proveedor.
En todo caso Terpel se reserva la facultad de dar por terminado en cualquier momento la ejecución del Objeto de la Orden de Compra y el negociojurídico con el proveedor, dando aviso de ello al proveedor con treinta(30) días calendario de anticipación, sin que haya lugar al reconocimiento de indemnización por daños y perjuicios de ninguna naturaleza.

10. Fuerza mayor o Caso fortuito

Para efectos de estas condiciones, ninguna de las Partes será responsable de incumplimiento o mora con respecto a alguna obligación, si dicho incumplimiento o mora se debe a un caso fortuito o fuerza mayor. La Parte que incumpla deberá dar aviso en el término de 2 días hábiles, contados a partir de la ocurrencia de la causal relacionando las circunstanciasque impiden o retardan el cumplimiento; y sin embargo, condicionada a que la parte afectada haga todo lo posible por eliminar, resolver, superardichas causas y reasumir el cumplimiento de su obligación a la mayor brevedad.

11. Sanciones

En caso de incumplimiento parcial, defectuoso o total por parte del proveedor de cualquiera de sus obligaciones, éste autoriza a Terpel para quele descuente de sus saldos a favor, el equivalente al 1% del valor de la Orden de Compra por cada día de incumplimiento parcial, defectuoso o total , sin exceder de treinta (30) días calendario. Lo anterior, sin perjuicio de que Terpel de por terminada la ejecución de El Objeto por justa causa y cobre a el proveedor los perjuicios que éste le ocasione por el incumplimiento. Terpel podrá, a su entera discreción, contratar con un tercero la terminación de la ejecución del Objeto. En este evento Terpel le pagará al proveedor única y exclusivamente los costos de la ejecución de lo efectivamente prestado. El proveedor renuncia desde ahora a exigir cualquier otro pago diferente a los mencionados.
El simple retardo dará derecho a Terpel para exigir el pago de estas sanciones. En este caso, el proveedor lo autoriza para que se le descuenten las sanciones de los saldos de las facturas que por cualquier concepto se le adeude al proveedor.

12. Indemnidad

El proveedor indemnizará y mantendrá indemne a Terpel a sus directores, vendedores, subordinados, empleados, afiliadas, sucesores y cesionarios de cualquier daño, previsible o imprevisible, responsabilidad, reclamación, pérdida, pleito, acción legal, embargo, pago, gasto (incluyendo pero sin limitarse a honorarios de abogados y demás costas legales), cualquiera que sea su naturaleza, su origen, su forma, y oportunidad derivados de cualquier acción u omisión del proveedor o de sus vendedores, agentes, subordinados, empleados, subcontratistas o personas que se encuentren empleadas o bajo la responsabilidad de las antes mencionadas. El proveedor deberá responder directa y exclusivamente por todas las concecuencias que se desprendan de pérdidas o daños ocurridos a terceros o propiedad es de estas con ocasión de la ejecución del negocio jurídico derivado del presente documento contractual. En consecuencia, Terpel y/o los terceros afectados serán indemnizados plenamente por el proveedor, por los daños o pérdidas sufridas por estos conceptos. Las indemnizaciones anteriores incluirán, pero sin limitarse a, indemnizaciones por muerte, daños personales, daños a la propiedad, multas, sanciones, lucro cesante, así como los perjuicios extrapatrimoniales que se llegaren a causar.
El proveedor deberá rembolsar directamente a Terpel los valores que éste se vea obligado a pagar como consecuencia de daños causados por el proveedor. Terpel queda autorizado para deducir de los pagos que deba efectuar al proveedor las sumas necesarias para el pago de estos daños o las sumas que haya debido pagar por causa de ellos.
El Oferente asumirá los gastos necesarios para la defensa de Terpel dentro de aquellos procesos en que Terpel llegaré a ser demandado o requerido por hechos imputables al proveedor.

13. Derecho de Retención

En caso de ser el Objeto de esta orden de compra, la prestación de un servicio y en caso de presentarse un incumplimiento por parte del proveedor en el pago de honorarios o salarios a todas las personas que de alguna manera se encuentren vinculadas con el proveedor para la ejecución del Objeto de la Orden de Compra, el proveedor autoriza a Terpel para realizar el pago total de esas obligaciones de manera directa a dichos contratistas y/o empleados, y a descontarlo de los pagos que estén pendientes por ser cancelados al proveedor. Si el proveedor demuestra el pago, entonces Terpel no aplicará lo previsto en el presente numeral.

14. Limitación de la responsabilidad

En ningún caso, Terpel se hará responsable por utilidades proyectadas o por daños especiales, indirectos incidentales o punitivos, ni por lucro cesante, salvo en los eventos expresamente estipulados en la orden de compra y las presentes condiciones o por la ley.

15. Indemnizaciones

En ningún caso Terpel indemnizará al proveedor por reclamos o daños a terceras personas causadas por la negligencia, culpa grave, leve, dolo o mala fe del proveedor.

16. Habeas Data

Si en el cumplimiento del objeto de la orden de compra el proveedor recibe, recopila, o administra datos personales de acuerdo a las definiciones establecidas en los Artículos 3 de la ley 1581 de 2012 y 3 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 o de cualquier norma que las derogue, complemente o modifique, y/o comparte con Terpel dicha información de sus base de datos, el proveedor se obliga a:
a. Contar con todas las autorizaciones necesarias expedidas por los respectivos titulares de los datos, haciéndose responsable exclusivo por cualquier violación a las normas legales vigentes en la materia y excluyendo a Terpel de cualquier responsabilidad por esta circunstancia.
b. Mantener la información personal bajo condiciones de seguridad adecuadas que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso sin autorización.
c. Utilizar la información exclusivamente para los fines informados porTerpel o en su defecto con el fin de cumplir el objeto de la Orden de Compra y que no será usada para prestar sus servicios a otros clientes.
d. En relación con el manejo de la información suministrada, el oferente deberá actuar conforme a los principios de legalidad en materia de tratamiento de datos, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, establecidos en la Ley 1581 de 2012.
e. Tener establecidas políticas de tratamiento de la información y procesos internos para dar un adecuado tratamiento a los datos personales.
f. Tener áreas o personas encargadas de velar por la adecuada protección de los datos personal y la atención de reclamos o consultas de los titulares de la información.
A la fecha de finalización de la Orden de Compra por cualquier causa, todas las bases de datos con información personal entregada, deberán ser devueltas previa solicitud de Terpel. En ausencia de tal solicitud, deberán ser destruidas por el proveedor en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de finalización de la orden de compra quedando el proveedor obligado a no realizar ningún tipo de actividad que pueda significar una violación a la normatividad de protección de los datos personales.

17. Propiedad Intelectual

El proveedor (que para efectos de esta cláusula se denomina "EL AUTOR") cede y transfiere de manera irrevocable los derechos patrimoniales sobre cualquier obra literaria, creación artística, signo distintivo, diseño industrial y en general cualquier creación de propiedad intelectual que nazca, se desarrolle, se implemente, se produzca, se cree con ocasión de la presente relación comercial. Esta transferencia comprende todos los derechos patrimoniales respecto de todas las modalidades de explotación de la obra conocidas o por conocerse, así como la(s) pieza(s) en formato original y/o en cualquiera de sus versiones, tiene vigencia por todo el tiempo de protección legal de la obra y tiene efectos para el territorio mundial. Esta transferencia deja a salvo los derechos morales de autor, los que seguirán en cabeza de EL AUTOR. EL AUTOR manifiesta y reconoce que la presente cesión y transferencia de derechos patrimoniales de autor le es pagada íntegramente dentro de la remuneración que le corresponde a instancias de su relación comercial con ORGANIZACIÓN TERPEL S.A, de mamera que por este hecho no se genera ninguna obligación pecuniaria acargo de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A,. EL AUTOR manifiesta y garantiza quelas obras objeto del presente contrato son de su autoría y creación intelectual. Así mismo, EL AUTOR garantiza que estos derechos patrimoniales no han sido anteriormente cedidos a terceros o renunciados, que con la elaboración y entrega de las referidas obras no se han violado derechos de autor de terceras personas.

18. Primacía

En caso de contradicción entre las disposiciones contenidas en la presente Orden de Compra y las señaladas en el contrato existente entre Terpel y su Proveedor, primarán las disposiciones contenidas en el contrato existente entre las Partes (condiciones generales y/o oferta mercantil).

19. Identificación del Proveedor

El proveedor deberá expedir un carné de identificación a sus empleados, contratistas y/o personal que ejecutarán el objeto de la presente orden de compra en las instalaciones de Terpel, el cual contendrá al menos el nombre completo de la persona, el nombre completo de la empresa, número de cédula y cargo. Dicho carné deberá ser presentado al personal de seguridad de las instalaciones al momento del ingreso, y deberá ser portado en todo momento y en un lugar visible por dichos empleados, contratistas o personal del proveedor mientras se encuentren en las instalaciones de Terpel. Terpel y/o su personal de seguridad podrán exigir en cualquier momento que este carné les sea exhibido. Terpel se reserva el derecho de ingreso y permanencia de las personas que no cumplan lo estipulado en el presente numeral, sin perjuicio de la responsabilidad del proveedor del cumplimiento de sus obligaciones bajo esta orden de compra.

El proveedor también deberá entregar a sus empleados, contratistas y/o personal que ejecutarán el objeto de la presente orden de compra en las instalaciones de Terpel, una prenda que los distinga como empleados o contratistas del proveedor. Dicha prenda deberá ser portada en todo momento por los empleados, contratistas o personal mientras se encuentren en las instalaciones de Terpel, quien se reserva el derecho de ingreso y permanencia de las personas que no cumplan lo estipulado en el presente numeral sin perjuicio de la responsabilidad del proveedor del cumplimiento de sus obligaciones.

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
NIT: 830.095.213-0

CERTIFICA

Razon Social	R&R INVESTIGACIÓN Y CONSUTORÍA EN INGENIERÍA SAS
Nit	900.244.982-1
Certificación comercial #	CC.N°0320-03-2021

No de Pedido	Vigencia Pedido	Objeto	Valor ejecutado a la fecha
4800130997	24/04/2017 a 24/05/2017	CARACTERIZACIÓN VERTIMIENTOS	$ 24.874.731
4800116138	5/07/2016 a 14/01/2019	DISPOSICIÓN RESIDUOS EDS	$ 21.553.819
4800150115	26/04/2018 a 14/01/2019	CARACTERIZACIÓN API Y POZO PROFUNDO	$ 20.670.534
4800151037	17/05/2018 a 30/11/2018	DISEÑO CONTRUCCIÓN DESARENADOR EDS	$ 16.963.500
4800098327	3/06/2015 a 3/07/2015	MANTENIMIENTO DE POZO SEPTICO	$ 14.400.000
4800085719	26/06/2014 a 1/07/2014	OBRAS VARIAS PLANTA Y POZO	$ 65.886.056
		Total ejecutado a la fecha (Antes de IVA)	**$ 164.348.640**

Fecha de expedición	**Día** 26 **Mes** 03 **Año** 2021
Vigencia	**6 Meses**

Luz Stella García Londoño
Gerente de Compras
El presente documento se genera por correo electrónico y es válido, pueden comprobar la validez de este a través del teléfono 3267878 Ext, 1821 o al correo cliente.compras@terpel.com
Dirección General - Carrera 7 No 75-51 Pisos 8 - 13 PBX: 3267878 - 3175353 Bogotá, D.C. www.terpel.com

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
NIT: 830.095.213-0

CERTIFICA

NOMBRE DEL PROVEEDOR:	R&R INVESTIGACION Y CONSULTORIA EN INGENIERIA LTDA
NIT:	900.244.982-1

Orden de Compra	Fecha inicio	Fecha Final	Servicio Contratado	Valor
4800068000	19/07/2013	05/12/2013	TRAMITE PERMISO DE VERTIMIENTOS	$ 79.387.526
4800078824	20/03/2014	19/09/2014	PERMISO DE VERTIMIENTOS	$ 38.740.885
4800092699	19/03/2015	19/04/2016	TRAMITES PERMISOS AMBIENTALES	$ 121.975.801
4800100415	19/11/2015	18/05/2016	PERMISOS DE VERTIMIENTOS	$ 143.815.145
Total Ordenes de Compra Ejecutadas				$ 383.919.357

FECHA DE EXPEDICIÓN	Día 16 Mes 06 Año 2016
VIGENCIA DE LA CERTIFICACION	6 Meses

LUZ STELLA GARCIA LONDOÑO
GERENTE DE COMPRAS
CARRERA 7 No 75-51 BOGOTA
TELEFONO: 3175353 EXT 1154

Oscar Rodriguez
Jefe De Proveedores y Contratos

SENA

DIRECCION REGIONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL VALLE

CERTIFICA:

Que R&R INVESTIGACION Y CONSULTORIA EN INGENIERIA LTDA identificada con número NIT: 900244982-1 ubicada en la carrera 81 A - 49 Barrio Castilla de la ciudad de Bogotá D.C es proveedor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Valle Nit: 899999034-1 ubicada en la calle 52 Número 2Bis-15 Barrio Salomia de la ciudad Santiago de Cali y en el año 2016 se le adjudicó el siguiente contrato:

CONTRATO No:	03205 del 28 de octubre 2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$15.881.321
ADICION DEL CONTRATO;	-0-
OBJETO:	CONTRATAR LA CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES EN CUATRO (4) PUNTOS DEL COMOLEJO SALOMIA DEL SENA REGIONAL VALLE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$15.881.321 Incluido IVA**
VALOR PRESUPUESTO EJECUTADO:	**$15.881.321 Incluido IVA**
SALDO DEL CONTRATO:	**-0-**
FECHA DE INICIACION:	10 de noviembre de 2016
FECHA DE TERMINACION:	9 de diciembre de 2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	Febrero de 2016

La entidad R&R INVESTIGACION Y CONSULTORIA EN INGENIERIA LTDA. se ha destacado por su cumplimiento y calidad de los servicios Por lo anterior, es considerado como un buen proveedor.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Santiago de Cali a los 28 días del mes de febrero de 2017 contenida en un (1) folio.

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE

Elaboró: Isabel Cristina Paternina E.
Vo Bo.: Rocio Rosania Rodriguez
Asesor Jurídico: Julian David Soto Rovira

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339681

TOYOTA

DISTOYOTA
SEGUIMOS GANANDO TERRENO

Nit. 860.020.058-2

DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S
NIT. 860020058-2

CERTIFICA

1. Que es un concesionario autorizado para venta de vehículos TOYOTA, la prestación de servicios posventa y la venta de repuestos.

2. Que en desarrollo de su objeto, ha contratado a la empresa R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S., identificado con NIT.901238538-1, para el tratamiento de aguas residuales en sus instalaciones.

3. Que la mencionada empresa, ejecutó y cumplió totalmente los siguientes contratos, celebrados entre las fechas 01 de marzo de 2019 hasta el 01 de agosto de 2019.

Orden de compra	Fecha de inicio	Fecha final	Servicio Contratado	Valor
1092766	01-03-2019	01-05-2019	Caracterización de las aguas residuales no domesticas (ARnD) de Distoyota S.A.S en Bogotá D.C.	$ 647.360
1095432	01-05-2019	01-07-2019	Caracterización de las aguas residuales no domesticas (ARnD) de Distoyota S.A.S en Neiva.	$ 4.480.288
1093205	01-03-2019	01-05-2019	Permiso de vertimiento a alcantarillado público en Distoyota S.A.S en Bogotá D.C	$ 4.928.504
1096115	01-05-2019	01-08-2019	Caracterización de las aguas residuales no domesticas (ARnD) de Distoyota S.A.S en Bogotá D.C.	$ 4.218.488
Total, de Ordenes Ejecutadas				$ 14.274.640

Cualquier información adicional que se requiera, con gusto será suministrada en el teléfono 6430505 Ext. 3237.

Atentamente,

Carlos Hernando Villegas
Representante Legal
DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.